



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
ACUERDO CI/0002/02-01/2026

ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS TEMPORALES Y EXTRAORDINARIAS, RELACIONADAS CON LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS DE LA INVESTIGACIÓN, CALIFICACIÓN, SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS

ANTECEDENTES

- I. El 31 de diciembre de 2025, rindió protesta la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, iniciando formalmente el periodo de gobierno municipal 2026-2029.
- II. El 1 de enero de 2026, quedó formalmente instalado el Honorable Cabildo del Municipio de Veracruz, iniciando las funciones constitucionales del Ayuntamiento.
- III. En misma fecha, el Honorable Cabildo del Municipio de Veracruz, designó a la persona titular del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Veracruz, asumiendo las atribuciones legales conferidas por la normativa aplicable.

En virtud de los antecedentes descritos y de los siguientes:

CONSIDERANDO

1. Competencia

Que el Órgano de Control Interno del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, es competente para emitir el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XXI y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 73 Quater, 73 decies, fracción XII y XIV de Ley Orgánica del Municipio Libre; 89, fracción XVI del Reglamento Interior de

la Administración Pública del H Ayuntamiento Municipal de Veracruz; 48, fracción III y 51, fracción XV del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, que lo facultan desde su autonomía para implementar acciones preventivas, emitir determinaciones administrativas, que permitan el pleno funcionamiento de cada una de las áreas que la integran y así brindar certeza jurídica en cada uno de sus actos.

2. Motivación

El Órgano de Control Interno del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, cuenta con facultades legales en materia de auditoría, control, evaluación, de desarrollo y modernización administrativa; así como la participación en los procesos de entrega-recepción de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, actividades que se intensifican de manera extraordinaria con motivo del inicio de una nueva administración, demandando la atención prioritaria y simultánea de diversas acciones de control, revisión y acompañamiento institucional; además, de las atribuciones que le corresponden en materia de investigación, substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad en contra de servidores públicos del Ayuntamiento, en cumplimiento de sus funciones de prevención, detección, combate y sanción de la corrupción.

En ese sentido, se advierte la necesidad de adoptar medidas administrativas extraordinarias, relacionadas con la suspensión de plazos de la investigación, calificación, substanciación y resolución de faltas administrativas.

Resultado necesario adoptar acciones inmediatas y extraordinarias para garantizar la debida tramitación de los asuntos, el respeto al debido proceso y la observancia de los principios de legalidad, eficiencia y certeza jurídica.

En mérito de lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se establecen medidas administrativas temporales y extraordinarias, para la tramitación de los asuntos.

SEGUNDO. Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 15 de febrero de 2026, quedan suspendidos plazos relativos a la investigación, calificación, substanciación y resolución de faltas administrativas.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la página oficial de difusión del Ayuntamiento de Veracruz, para conocimiento de los interesados.

QUINTO. El presente Acuerdo, surtirá efectos a partir de su emisión.

El presente Acuerdo, fue firmado por Mtra. Griselda Adahí Gil Marín, titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz, en fecha 02 de enero de 2026.



MTRA. GRISELDA ADAHÍ GIL MARÍN
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ



OCTC/SSRA